



<https://www.rtve.es/play/videos/noticias-de-castilla-y-leon/noticias-castilla-leon-30-07-21/6028862/>

Economía | europa **press**

Uscal pide la reducción de la temporalidad en el empleo público

SALAMANCA, 30 Jul. (EUROPA PRESS) -

Representantes del sindicato Uscal se han concentrado este viernes en las inmediaciones del Convento de San Esteban de Salamanca, donde se ha celebrado la Conferencia de Presidentes, para pedir al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a los máximos responsables de las comunidades autónomas la reducción de la temporalidad en la administración pública y que "se respete el derecho a la estabilidad de los empleados públicos temporales en abuso".

Uscal, quien ha insistido en su mensaje: 'Contra la precariedad laboral en el sector público: hay que consolidar personas, no plazas', ha remarcado que "España lidera las tasas de temporalidad de toda la Unión Europea, desde siempre, y esas tasas son intolerables en un estado miembro de la Unión".

<https://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-uscal-pide-reduccion-temporalidad-empleo-publico-20210730152248.html>



Representantes sindicales de la Unión Sindical de Castilla y León (Uscal) se concentran frente al Convento de San Esteban, durante la Conferencia de Presidentes. - ICAL

Concentración en el marco de la Conferencia de Presidentes para que se consolide a los 800.000 temporales en fraude de ley

USCAL reúne ante las puertas del Convento de San Esteban a 300 trabajadores, en representación de los más de 30.000 de Castilla y León

<https://www.zamoranews.com/articulo/castillayleon/concentracion-salamanca-reclamar/20210730174035172749.html>

ALERTA

Economía.- Uscal pide la reducción de la temporalidad en el empleo público

Representantes del sindicato Uscal se han concentrado este viernes en las inmediaciones del Convento de San Esteban de Salamanca, donde se ha celebrado la Conferencia de Presidentes, para pedir al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a los máximos responsables de las comunidades autónomas la reducción de la temporalidad en la administración pública y que "se respete el derecho a la estabilidad de los empleados públicos temporales en abuso".

<https://www.eldiarioalerta.com/articulo/agencias/economia-uscal-pide-reduccion-temporalidad-empleo-publico/20210730155039215392.html>



Medio centenar de personas protestan durante la Conferencia contra la temporalidad de los empleados públicos

La Unión Sindical de Castilla y León convocó una concentración aprovechando la presencia del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y los presidentes de las comunidades autónomas para mostrar su desacuerdo con la nueva normativa



Representantes sindicales de la Unión Sindical de Castilla y León (Uscal) se concentran frente al Convento de San Esteban, durante la Conferencia de Presidentes. - ICAI

<https://diariodecastillayleon.elmundo.es/articulo/salamanca/medio-centenar-personas-protestan-conferencia-temporalidad-empleados-publicos/20210730133727029379.html>



Medio centenar de personas protestan durante la Conferencia de Presidentes contra la temporalidad de los empleados públicos

El sindicato USCAL convocó una concentración aprovechando la presencia de Pedro Sánchez y los presidentes de las comunidades autónomas para mostrar su desacuerdo con la nueva normativa

<https://noticiascyl.elespanol.com/t/3071284/salamanca-todo-salamanca-edio-centenar-personas-protestan-durante-conferencia-presidentes-contra-temporalidad-empleados-publicos>

NOTA DE PRENSA

USCAL PIDE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE LA LEY QUE MODIFIQUE EL RDL DE REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD CONSOLIDE A LOS 800.000 TEMPORALES EN FRAUDE DE LEY

Y A LOS PRESIDENTES AUTONÓMICOS QUE DESARROLLEN LAS NORMAS PRECISAS PARA CUMPLIR LA NORMATIVA EUROPEA PROPICIANDO QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN ABUSO DE TEMPORALIDAD ADQUIERAN ¡FIJEZA YA!

Bajo el lema: *USCAL Contra la precariedad laboral en el sector público: HAY QUE CONSOLIDAR PERSONAS, NO PLAZAS. "España incumple la Directiva 1999/70/CE"*, cerca de 300 temporales de Salamanca, en representación de los más de 30.000 de Castilla y León, se han manifestado a las puertas del Convento de San Esteban en el que hoy se está celebrando la controvertida Conferencia de Presidentes, en su vigésimo cuarta edición.

España lidera las tasas de temporalidad de toda la Unión Europea, desde siempre. Y esas tasas son intolerables en un Estado miembro de la Unión.

En la empresa privada, la “inspección de trabajo” persigue las conductas abusivas y fraudulentas, sancionándolas. En el sector público, sin embargo, la ausencia de toda herramienta de inspección mantiene oculta la temporalidad abusiva.

"Falsos autónomos" en el sector privado. "Falsos temporales" en el sector público.

Sin inspección que detecte los abusos, a los empleados públicos afectados se les niega su derecho al amparo de la Directiva 1999/70/CE y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Sin inspección que detecte los abusos, los trabajadores afectados quedan indefensos, sin la completa independencia que necesita todo empleado público, continuamente amenazados por el cese.

En TODO el sector público hay más de 800.000 empleados públicos temporales, con años de servicio a sus espaldas, cubriendo aquellos destinos que nadie quería, que pueden cesar en cualquier momento porque su puesto de trabajo queda al arbitrio de la Administración de turno. Despido libre y gratuito en pleno siglo XXI.

Sin inspección, se incumple la Ley y crece la impunidad de la Administración, cuando debería ser la primera garante de legalidad en un Estado de Derecho.

La inacción de los sucesivos gobiernos es culpable. Por su desidia y su falta de voluntad, su arbitrariedad y su impunidad.

Cientos de miles de trabajadores públicos, la mayoría mujeres de más de 50 años, se van a la calle todos los días con los procesos de estabilización en marcha.

A todos los partidos políticos, a todas las administraciones, a todos los sindicatos que se sientan en las mesas de negociación porque dicen defender a los trabajadores, hay que insistirles en que deben aplazarse de inmediato todas las convocatorias en marcha hasta que se inspeccione cada relación temporal: las situaciones de abuso no pueden terminar con el cese del trabajador. Y es inaceptable el cambio de unos trabajadores (en abuso) por otros (nuevos opositores). No puede confundirse ni enfrentarse el derecho de unos trabajadores abusados con la expectativa de derecho de los opositores.

Incentivar la contratación indefinida mediante ofertas de empleo público publicadas y ejecutadas en tiempo reduce la temporalidad lícita. Pero la temporalidad abusiva sólo se elimina con inspección, sanción disuasoria para el empleador público y reparación de las consecuencias sobre el trabajador.

Agradecemos públicamente a aquellos partidos políticos que han votado contra la convalidación del RDL 14/2021. Lamentamos profundamente que otros votaran a favor o que se abstuvieran: han renunciado a hacer justicia con un problema que han causado las propias Administraciones.

Lamentamos también que gobiernos locales inoperantes se excusen diciendo que esto se arregla en otro negociado. No puede consentirse que ninguna AAPP evite su propia responsabilidad y que NO ejerza sus competencias de inspección de legalidad de todo procedimiento administrativo: la contratación (inicio, renovación y/o cese) de empleados públicos lo es y hay que verificar que se ajusta a la Ley, con los criterios que ha establecido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Ni "vuelva usted mañana" ni "en aquella ventanilla". Más de 1 millón de trabajadores están condenados si se sigue incumpliendo la norma UE.

Sin inspección, con los criterios del TJUE, no puede erradicarse la temporalidad abusiva en todo el sector público. Sin inspección, con los criterios del TJUE, es imposible detectar los abusos de la contratación temporal. Sin inspección, con los criterios del TJUE, la impunidad de las AAPP continúa desbocada y seguirán beneficiándose del incumplimiento, cubriendo necesidades permanentes con contratos temporales precarios.

La Administración debe regirse por el principio de legalidad.

Es ARBITRARIO cumplir unas normas e ignorar otras, como la Directiva 1999/70 en el sector público.

Es inconcebible que la Administración discrimine la aplicación de una Directiva que rige para todas las relaciones laborales temporales, que ignore

sus efectos en el sector público y que, sin embargo, la aplique con toda la contundencia en el sector privado a través de la Inspección de Trabajo.

La norma UE está por encima de toda norma española, incluida la Constitución. Y todas las autoridades nacionales (todas) están obligadas.

USCAL exige un gran pacto nacional para reducir la temporalidad en el sector público y para eliminar completamente la temporalidad abusiva de todas las Administraciones Públicas.

USCAL exige al Presidente del Gobierno, al de los Gobiernos Autonómicos, y a la Federación Española de Municipios y Provincias, justicia: que se cumpla la Ley y se sancione a quien no la cumpla. Y que se respete el derecho a la estabilidad de los empleados públicos temporales en abuso.

Salamanca, 30 de julio de 2021

